



SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2022

Núm. de sesión:	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: extraordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19:00 h	Hora de finalización: 19:23 h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA I BALAGUER

Concejales:

AGUSTÍN MUEDRA JORNET
ANA ALCOVER TORRES
BEATRIZ SÁNCHEZ BOTELLO
JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO
MANUEL MORENO COMES
MARIA SANCHEZ MARTIN
NEMESIS CARDONA GOMEZ
RAQUEL LOPEZ LOPEZ
TOMAS PIQUERAS GIMENEZ
VICENTE PÉREZ COSTA
VICTOR XERCAVINS GARCIA

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

Interventor: MIGUEL HERNAN JUAREZ GONZALEZ

Ausentes: SONIA CARGIA RUIZ





ORDEN DEL DIA:

- 1. Expediente 384/2022. Dación de cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y límite de la deuda en la liquidación del presupuesto municipal de 4. 2021 como informe complementario a esta.**
- 2. Expediente 1162/2022. Dación de cuenta del informe de intervención con vistas a dar cumplimiento al que se dispone en el artículo 218 del TRLRHL y 7. otra normativa concordante en el ejercicio 2022**
- 3. Expediente 781/2022. Dación de cuenta datos periodo medio de pago y 9. morosidad primero trimestre 2022**
- 4. Expediente 1270/2022. Modificación de créditos 2022/12.**
- 5. Expediente 1269/2022. Modificación de Créditos 2022/11. - suplementos de créditos y memoria.**
- 6. Expediente 1015/2022. Contrato del servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y 15. psicología aplicadas y vigilancia de la salud al Ayuntamiento de Museros.**
- 7. Expediente 557/2022. Contrato de servicios externo de colaboración para la actualización y conservación del catastro de naturaleza urbana a 18. el ayuntamiento de Museros, en cumplimiento del convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro.**

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno el orden del día y comienza con el primer punto;

1. EXPEDIENTE 384/2022. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y LÍMITE DE LA DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021 COMO INFORME COMPLEMENTARIO A LA MISMA.

Se da cuenta por parte del interventor del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y límite de la deuda en la liquidación del presupuesto municipal de 2021 como informe complementario a la misma.

Los concejales asistentes a la asamblea se dan por enterados.

2. EXPEDIENTE 1162/2022. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN CON VISTAS A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 218 DEL TRLRHL Y OTRA NORMATIVA CONCORDANTE EN EL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta por parte del interventor del informe de intervención con vistas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL y otra normativa concordante en el ejercicio 2022.

Los concejales asistentes a la asamblea se dan por enterados.

3. EXPEDIENTE 781/2022. DACIÓN DE CUENTA DATOS PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2022.





Se da cuenta de los datos del período medio de pago y morosidad primer trimestre 2022 visto, informe de la intervención nº 2022 0198 sobre ajuste datos de morosidad con relación al periodo legal de pago de morosidad o contractual que supone un dato más próximo a la realidad que el actual periodo medio de pago (trimestre 2º de 2022).

Los concejales asistentes a la asamblea se dan por enterados.

4. EXPEDIENTE 1270/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022/12.

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación, en su caso, de la modificación de créditos 2022/12, créditos extraordinarios y memoria.

PROPUESTA DE LA ALCALDESA DE MODIFICACION DE CRÉDITOS 2022/12 - CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (EXPEDIENTE G1270-22) Y MEMORIA

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de crédito, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta esta Entidad local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores. Lo anterior teniendo en cuenta que de la liquidación del Presupuesto de 2021 aprobada por el Decreto 2022-0286 y resto de documentación anexa al mismo y que figura en el correspondiente expediente G384-22 y que ha arrojado un Remanente de Tesorería para gastos generales o Remanente Líquido de Tesorería, subconcepto 87000, de 1.567.677,88€ de los cuales actualmente ya se han utilizado previamente 1.039.367,18€ para la financiación de modificaciones de crédito anteriores (353.933,82€ vía la modificación presupuestaria 2022/3 expediente G464-22 de Incorporación de Remanentes de Crédito, 71.025,47€ vía la modificación presupuestaria 2022/5 expediente G547-22 de Suplementos de Crédito, 205.407,89€ vía la modificación presupuestaria 2022/6 expediente G548-22 de Créditos Extraordinarios, 95.000,00€ vía la modificación presupuestaria 2022/8 expediente G975-22 de Suplementos de Crédito, 122.000,00€ vía la modificación presupuestaria 2022/9 expediente G976-22 de Créditos Extraordinarios y 192.000,00€ vía la modificación presupuestaria 2022/11 expediente G1269-22 de Suplementos de Crédito) quedando del mismo, en consecuencia, 528.310,70€, si bien, el límite aconsejable que expresa el órgano interventor de conformidad Base de Ejecución nº 51.3 del Presupuesto sería de hasta 783.838,94€ (50% del total), por lo que la con la modificación propuesta se alcanzarían 1.098.867,18€ (1.039.367,18€ previos + 59.500,00€ ahora propuestos).

En definitiva, en relación con los gastos propuestos, se observa que dichos gastos no cuentan con crédito y, en consecuencia, se propone:

1º.- Conceder créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias que se detallan más adelante, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos	extraordinarios.....
59.500,00€	
Total propuesta modificación créditos.....	59.500,00€





2º.- Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

a).- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería,

subconcepto 87000..... 59.500,00€
 atendiendo al siguiente desglose explicativo del mismo:

*** 59.500,00€ originados como consecuencia del destino propio del Remanente de Tesorería para gastos generales o Remanente Líquido de Tesorería que se detallan a nivel de aplicaciones presupuestarias a continuación, por lo que estos 59.500,00€ se adicionan a los 1.039.367,18€ previos antedichos ya utilizados en expedientes anteriores y que supondrán 1.098.867,18€ acumulados a descontar de la citada cantidad de 1.567.677,88€.

b). - con nuevos o mayores ingreso.....
 0,00€

c). - Mediante anulación o bajas de
 créditos.....0,00€

d). - Concertando una operación de crédito.....
 0,00€

TOTAL, FINANCIACIÓN MODIFICACION DE CREDITOS59.500,00 EUROS

En consecuencia, de todo lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se formula al pleno municipal para su aprobación la siguiente propuesta:

APROBACION EN SU CASO DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 2022/12 CREDITOS EXTRAORDINARIOS (EXPEDIENTE G1270-22)

Atendiendo a la memoria anterior, visto el informe de intervención al respecto, se propone al pleno municipal para su aprobación lo siguiente:

MODIFICACION DE CREDITOS 2022/12 - CREDITOS EXTRAORDINARIOS, a modo de resumen por Capítulos.

Capítulo I - "Gastos de Personal"15.000,00 euros.

Capítulo II - "Gastos Corrientes"10.000,00 euros.

Capítulo IV - "Trasferencias Corrientes"6.500,00 euros.

Capítulo VI - "Inversiones Reales"28.000,00 euros.

TOTAL =.....59.500,00 EUROS

La necesidad de complementar los Capítulos anteriores viene determinada, en primer lugar, por el aumento de determinadas aplicaciones del Capítulo I dada cuenta la necesidad de tener la correspondiente y suficiente consignación para llevar a cabo 2 actuaciones subvencionadas consignándose ya la parte municipal de sus fondos propios. En segundo lugar por el aumento de determinada aplicación del Capítulo II dada cuenta la necesidad de tener la correspondiente y suficiente consignación para llevar a cabo, en su caso, como ya ha sucedido, actuaciones complementarias de los servicios de limpieza de esa aplicación. En tercer lugar, por el aumento de determinada aplicación del Capítulo IV dada cuenta la necesidad de dotar las apartaciones municipales ya de 2 anualidades del Consorcio en cuestión. En cuarto lugar y por





último, por el aumento de determinadas aplicaciones del Capítulo VI dada cuenta las actuaciones inversoras a llevar cabo, principalmente en relación con la adecuación de espacios del Centro de Día.

DESGLOSE POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 2022/12 - CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

A) FINANCIADA CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA/REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES - GASTOS QUE SI FUERAN COMPUTABLES REGLA DE GASTO, SI BIEN, ESTE EJERCICIO DE 2022, LA APLICACIÓN DE DICHA REGLA ESTA EN SUSPENSO, NO OBSTANTE, SU RELEJO A EFECTOS INFORMATIVOS (TAL COMO NOS SOLICITA EL MINISTERIO DE HACIENDA):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ANTERIOR	CREDITO EXTRAORD.	CRÉDITO FINAL
1.241.13105 "RETRIBS. PLT PROG. SUBVDO. EXPLUS/2022/369/46"	0,00	3.500,00	3.500,00
1.241.16005 "S.SOCIAL A CARGO CORP. LABORALES PROG. EXPLUS/2022/369/46"	0,00	1.500,00	1.500,00
1.241.13106 "RETRIBS. PLT PROG. SUBVDO. EMPUJU/2022/441/46"	0,00	7.000,00	7.000,00
1.241.16006 "S.SOCIAL A CARGO CORP. LABORALES PROG. EMPUJU/2022/441/46"	0,00	3.000,00	3.000,00
1.920.22700 "SERVICIOS DE APOYO LIMPIEZA EDIFICIOS E INSTLS. GENERALES"	0,00	10.000,00	10.000,00
3.412.46700 "APORTACIONES CONSORCI CONSELL HORTA VALÈNCIA"	0,00	6.500,00	6.500,00
1.920.62302 "AIRE ACONDICIONADO RECEPCIÓN CASA CONSISTORIAL"	0,00	3.000,00	3.000,00
2.231.62302 "NUEVO AIRE ACONDO. ACTS. C.DIA ADECS.AMPLI E.BASE S.SOCIALES"	0,00	5.000,00	5.000,00
2.231.62500 "SUM MOBILIARIO ACTS. C.DIA ADEC.ESPS.AMPLI E.BASE S.SOCIALES"	0,00	5.000,00	5.000,00
2.231.63200 "ACTUACIONES REMODEL. C.DIA ADEC.ESPS.AMPLI E.BASE S.SOCIALES"	0,00	15.000,00	15.000,00
	TOTAL =	59.500,00€	
FINANCIACIÓN	I)	R.L.T./RTGG = (SI REGLA GASTO, SI BIEN, A EFECTOS INFORMATIVOS)	59.500,00€

En base a todo ello, **el pleno de la corporación por mayoría absoluta**, con 5 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, 1 voto a favor de Izquierda Unida, 2 abstenciones de Compromís, 3 abstenciones del PP y 1 abstención de Ciudadanos, **APRUEBA:**





PRIMERO. Aprobación de la modificación de créditos 2022/12 Créditos Extraordinarios con el detalle expresado de las aplicaciones presupuestarias señaladas ascendiendo la misma a un total de 59.500,00€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) y medios de financiación indicados.

SEGUNDO: Proceder a las publicaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor lo más inmediatamente posible y lo anterior de conformidad con los artículos 177.2 en relación con los 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 38.2 del Real Decreto 500/90, Reglamento sobre los Presupuestos Locales en concordancia con la base de ejecución nº 10 del Presupuesto Municipal.

5. EXPEDIENTE 1269/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022/11 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y MEMORIA.

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación, en su caso, de la modificación de créditos 2022/11, suplementos de créditos y memoria.

PROPUESTA DE LA ALCALDESA DE MODIFICACION DE CRÉDITOS 2022/11 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (EXPEDIENTE G1269-22) Y MEMORIA

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de crédito, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta esta Entidad local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores. Lo anterior teniendo en cuenta que de la liquidación del Presupuesto de 2021 aprobada por el Decreto 2022-0286 y resto de documentación anexa al mismo y que figura en el correspondiente expediente G384-22 y que ha arrojado un Remanente de Tesorería para gastos generales o Remanente Líquido de Tesorería, subconcepto 87000, de 1.567.677,88€ de los cuales actualmente ya se han utilizado previamente 847.367,18€ para la financiación de modificaciones de crédito anteriores (353.933,82€ vía la modificación presupuestaria 2022/3 expediente G464-22 de Incorporación de Remanentes de Crédito, 71.025,47€ vía la modificación presupuestaria 2022/5 expediente G547-22 de Suplementos de Crédito, 205.407,89€ vía la modificación presupuestaria 2022/6 expediente G548-22 de Créditos Extraordinarios, 95.000,00€ vía la modificación presupuestaria 2022/8 expediente G975-22 de Suplementos de Crédito y 122.000,00€ vía la modificación presupuestaria 2022/9 expediente G976-22 de Créditos Extraordinarios) quedando del mismo, en consecuencia, 720.310,70€, si bien, el límite aconsejable que expresa el órgano interventor de conformidad Base de Ejecución nº 51.3 del Presupuesto sería de hasta 783.838,94€ (50% del total), por lo que la con la modificación propuesta se alcanzarían 1.039.367,18€ (847.367,18€ previos + 192.000,00€ ahora propuestos).

En definitiva, en relación con los gastos propuestos, se observa que dichos gastos cuentan con crédito que resulta insuficiente el disponible y, en consecuencia, se propone:

1º.- Conceder suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan más adelante, cuyo resumen es el siguiente:

Suplementos

de





crédito.....192.000,00€
 Total propuesta modificación créditos.....
 192.000,00€

2º.- Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

a).- Con cargo al Remanente Líquido de

Tesorería, subconcepto 87000.....
 192.000,00€

atendiendo al siguiente desglose explicativo del mismo:

*** 192.000,00€ originados como consecuencia del destino propio del Remanente de Tesorería para gastos generales o Remanente Líquido de Tesorería que se detallan a nivel de aplicaciones presupuestarias en este expediente, por lo que estos 192.000,00€ se adicionan a los 847.367,18€ antedichos ya utilizados en expedientes anteriores y que supondrán 1.039.367,18€ acumulados a descontar de la citada cantidad de 1.567.677,88€ de ese Remanente a confirmar vía su aprobación formal en la Liquidación presupuestaria de 2021, por lo que aprobarse el presente expediente quedarán 528.310,70€ de tal recurso.

b).- con nuevos o mayores ingresos.....0,00€

c).- Mediante anulación o bajas de créditos.....0,00€

d).- Concertando una operación de créditos.....0,00€

TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.....192.000,00 EUROS

En consecuencia de todo lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, se formula al pleno municipal para su aprobación la siguiente propuesta:

“APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE CRÉDITOS 2022/11 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPEDIENTE G1269-22)”

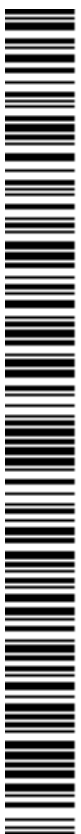
Atendiendo a la memoria anterior, visto el informe de intervención al respecto, se propone al pleno municipal para su aprobación lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022/11 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, a modo de resumen por Capítulos

Capítulo I - "Gastos de Personal"5.600,00 euros.

Capítulo II - "Gastos Corrientes".....173.400,00 euros.

Capítulo III - "Gastos Financieros".....7.000,00





euros.

Capítulo VI - "Inversiones Reales"6.000,00 euros.

TOTAL EUROS =192.000,00

La necesidad de complementar los Capítulos anteriores viene determinada, en primer lugar, por el aumento de determinadas aplicaciones de los Capítulos I y II dada cuenta la necesidad de complementar la dotación de estas al tener que previsiblemente acudir a servicios o actualización de instalaciones relacionadas con servicios o suministros o previsiones de futuros costes en servicios en principio no contemplados por lo que parece necesario disponer de esas consignaciones. En segundo lugar, por el aumento de determinada aplicación del Capítulo III dada cuenta el incremento de las comisiones bancarias. Por último, por el aumento de dos aplicaciones del Capítulo VI dada cuenta la necesidad de suplementar las 2 aplicaciones en cuestión al liquidarse una obra determinada y para llevarse a cabo otra actuación inversora juvenil al respecto.

DESGLOSE POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022/11 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

A) FINANCIADA CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA/REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES - GASTOS QUE SI FUERAN COMPUTABLES REGLA DE GASTO, SI BIEN, ESTE EJERCICIO DE 2022, LA APLICACIÓN DE DICHA REGLA ESTA EN SUSPENSO, NO OBSTANTE, SU RELEJO A EFECTOS INFORMATIVOS (TAL COMO NOS SOLICITA EL MINISTERIO DE HACIENDA):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ANTERIOR	SUPLEM. DE CRED.	CRÉDITO FINAL
1.920.14300 "REMRS. BECAS DE FORMACION/PRACTICAS ADM.GEN./MUSEROS TE BECA"	6.068,43	4.000,00	10.068,43
1.231.16001 "SEGURIDAD SOCIAL A CARGO CORP. LABORALES"	210.462,95	1.600,00	212.062,95
1.163.22700 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS LIMPIEZA VIARIA"	32.000,00	50.000,00	82.000,00
1.920.22400 "PRIMAS DE SEGUROS"	15.000,00	6.000,00	21.000,00
1.920.22603 "PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES"	3.000,00	4.000,00	7.000,00
2.165.21000 "R.M.C. ALUMBRADO PUBLICO"	12.000,00	12.000,00	24.000,00
2.333.21200 "R.M.C. EQUIPAMIENTOS CULTURALES"	15.000,00	8.400,00	23.400,00
2.920.21200 "R.M.C. DEPENDENCIAS GENERALES"	41.000,00	15.000,00	56.000,00
2.920.21600 "MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS"	6.000,00	5.000,00	11.000,00
2.920.22100 "ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES"	48.000,00	30.000,00	78.000,00
3.1531.21000 "R.M.C. CAMINOS RURALES"	6.000,00	3.000,00	9.000,00
6.334.22709 "CURSOS Y ACTIVIDADES CULTURALES"	50.000,00	40.000,00	90.000,00





1.011.35900 "OTROS GASTOS FINANCIEROS"	5.000,00	7.000,00	12.000,00
2.165.61902 "RENOVACIÓN INSTLS. ALUMBRADO PUB. EXT.EXS. IVACE 2021"	139.342,02	4.000,00	41.000,00
5.231.62500 "COMPRA MOBILIARIO CENTRO JUVENTUD"	1.200,00	2.000,00	3.200,00
	TOTAL =	192.000,00€	
FINANCIACIÓN	I)	R.L.T./RTGG = (SI REGLA GASTO, SI BIEN, A EFECTOS INFORMATIVOS)	192.000,00€

En base a todo ello, **el pleno de la corporación por mayoría absoluta**, con 5 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, 1 voto a favor de Izquierda Unida, 2 abstenciones de Compromís, 3 abstenciones del PP y 1 abstención de Ciudadanos, lo siguiente **APRUEBA**:

PRIMERO. - Aprobación de la modificación de créditos 2022/11 - Suplementos de Crédito, con el detalle expresado de las aplicaciones presupuestarias señaladas ascendiendo la misma a un total de 192.000,00€ (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS) y medios de financiación indicados.

SEGUNDO. - Proceder a las publicaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor lo más inmediatamente posible y lo anterior de conformidad con los artículos 177.2 en relación con los 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 38.2 del Real Decreto 500/90, Reglamento sobre los Presupuestos Locales en concordancia con la base de ejecución nº 9 del Presupuesto Municipal.

6. EXPEDIENTE 1015/2022. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS PARA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de hacienda, se presenta al Pleno por parte de la alcaldía la:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS

Visto que por providencia de la Alcaldía de 22 de junio de 2022 se señaló e informó de la necesidad de realizar la contratación del servicio de referencia, por procedimiento abierto simplificado, justificando la celebración del contrato en la falta de personal propio cualificado para llevar a cabo el servicio, se considera conveniente realizar la contratación de este.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
-----------	-----------





Memoria justificativa	22/06/2022
Providencia Alcaldía	22/06/2022
Informe de Secretaría	22/06/2022
Resolución del órgano de contratación	22/06/2022
Pliego prescripciones técnicas	22/06/2022
Pliego de cláusulas administrativas	22/06/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato del servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicadas y vigilancia de la salud en el Ayuntamiento de Museros.		
Procedimiento: abierto simplificado	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios
Clasificación CPV: CPV 79611000-0, y de 85000000-9 a 85323000-9	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 20.970€ (para 3 anualidades)	Impuestos IVA 21% (correspondiente únicamente a las actividades de prevención, cuyo importe anual es de 3.190 €) 2009,70 €	Total: 22.979,70€
Valor estimado del contrato: 34.950€ (IVA excluido), teniendo en cuenta la posibilidad de prorrogar el contrato dos años más.		
Duración del contrato: Tres años	Prórroga: Dos años más	Duración máxima: 5 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si 5% de la adjudicación	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

A la vista del informe jurídico de Secretaría, de fecha 10 de junio de 2022, por el que se concluye que, se informa favorablemente al PCAP que figura en el presente expediente de contratación administrativa del Ayuntamiento de Museros, recogiendo en el mencionado informe el procedimiento y órgano administrativo municipal competente, la legislación aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto que contiene el presente expediente.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, al tratarse de un contrato de duración superior a 4 años, por todo ello, **el pleno de la corporación, por mayoría absoluta** con 5 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, 1 voto a favor de Izquierda Unida, 2 votos a favor de Compromís, 3 abstenciones del PP, y 1 abstención de Ciudadanos, **ACUERDA:**

PRIMERO. El expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicadas y vigilancia de la salud en el Ayuntamiento de Museros, convocando su licitación.

SEGUNDO. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.





TERCERO. Autorización, por la cuantía de 22.979,70€ (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para 2022-2023-2024 y sus posibles prórrogas, hasta la cifra de 34.950€ (excluido el IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 1.920.22799 del

Presupuesto Municipal vigente y de anualidades posteriores de este Ayuntamiento.

CUARTO. Se da cuenta del acuerdo por parte del Pleno a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicación en el perfil de contratante de toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designación a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Vicente Pérez Costa que actuará como presidente de la Mesa.
- Araceli Martín Blasco, vocal (secretaria general de la corporación).
- Miguel H. Juárez González, vocal (interventor de la corporación).
- Concepción Martínez Martí, vocal (técnico de administración general).
- M^a José Sanfelix Mata, que actuará como secretaria de la Mesa.

7. EXPEDIENTE 557/2022. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS PARA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE NATURALEZA URBANA EN EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de hacienda, se presenta al Pleno por parte de la alcaldía la:

PROPUESTA DE LA CORPORACIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS

Visto que por providencia de alcaldía de fecha 17/06/2022 se señaló e informó de la necesidad de realizar la contratación del servicio de referencia, por procedimiento abierto simplificado, justificando la celebración del contrato en la necesidad de contratar externamente el servicio por falta de empleados públicos especializados en estas materias, dado que los trabajos relacionados con el desarrollo de las actuaciones encomendadas exigen especialización técnica y profesional específica debido a los requisitos establecidos por la Dirección General de Catastro. La empresa externa aportará los recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo dichas tareas, logrando así una mayor eficiencia y agilidad en la tramitación de los expedientes de alteraciones de bienes inmuebles, y, en definitiva, el cumplimiento de los requisitos previstos en el Convenio de Colaboración Catastral.





A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de la Alcaldía	17/06/2022
Memoria justificativa	17/06/2022
Informe de Secretaría	20/06/2022
Resolución de inicio	20/06/2022
Informe jurídico	11/07/2022
Pliego prescripciones técnicas + anexos	11/07/2022
Pliego de cláusulas administrativas	11/07/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de servicios externo de colaboración para la actualización y conservación del catastro de naturaleza urbana en el ayuntamiento de Museros, en cumplimiento del convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro.		
Procedimiento: abierto simplificado	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios
Clasificación CPV: 71354300-7 "Servicios de estudios catastrales"	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 18.000,00 €	Impuestos IVA: 3.780,00	Total: 21.780,00 €

Valor estimado del contrato: Presupuesto de 2 posibles prórrogas (6.000 x 2)= 12.000,00 € Importe modificaciones recogidas en el pliego (10% incremento uds. sobre 3 años) = 1.800,00 € Valor total estimado del contrato: 31.800,00 €		
Criterios de adjudicación: 75% varios criterios evaluables de forma automática y 25% criterios evaluables por juicio de valor.		
Duración del contrato: 3 años	Prórroga: 2 prórroga de 12 meses de duración cada una	Duración máxima: 5 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si 5% de la adjudicación	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

A la vista del informe jurídico de Secretaría, de fecha 11 de julio de 2022, por el que se concluye que, se informa favorablemente al PCAP que figura en el presente expediente de contratación administrativa del Ayuntamiento de Museros, recogándose en el presente informe el procedimiento y órgano administrativo municipal competente, la legislación aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto que contiene el presente expediente.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el Decreto de Alcaldía de 23 de julio de 2019, de





delegación de competencias de la Alcaldía en materia de contratación, por todo ello, **el pleno de la corporación, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el servicio externo de colaboración para la actualización y conservación del catastro de naturaleza urbana en el ayuntamiento de Museros, en cumplimiento del convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Autorización, por la cuantía de 21.780,00 € (exento de IVA), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para 2021-2024 y sus posibles prórrogas, hasta la cifra de 31.800,00 € (excluido el IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 1.932.22799 del Presupuesto Municipal vigente y de anualidades posteriores de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicación en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designación a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Vicente Pérez Costa, concejal, que actuará como presidenta de la Mesa.
- Araceli Martín Blasco, vocal (secretaria general de la corporación).
- Miguel H. Juárez González, vocal (interventor de la corporación).
- Concepción Martínez Martí, vocal (técnico de administración general).
- M.ª José Sanfelix Mata, que actuará como secretaria de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





961441680 - museros@museros.es
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>



Cód. Validación: 37X59S39J5GR7GK9LXFDXZD | Verificación: <https://museros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14